

Distrito Escolar de Primaria de Adelanto
Aviso Legal para los Padres de Familia y Tutores Legales
INTIMIDACIÓN Y ACOSO

El Distrito Escolar de Primaria de Adelanto prohíbe la discriminación, acoso, intimidación, y abuso basado en las características actuales o percibidas de la discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnicidad, religión, orientación sexual, o asociación con una persona o grupo de personas con una o más de estas características actuales o percibidas. Este reglamento aplica a todos los actos relacionados a la actividad escolar o a la asistencia escolar que suceda dentro de un distrito escolar.

Intimidación es todo acto, conducta verbal o física, severa o dominante, incluyendo a las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico y abarca un acto o más cometidos por un alumno o grupo de alumnos dirigido hacia un estudiante o más que haya o pueda predecir razonablemente de tener el efecto de causar a un alumno la experiencia sustancial de un efecto perjudicial en el aspecto físico o mental del alumno, en el desempeño académico, o en su capacidad de participar en las actividades escolares. Reglamento de la Mesa Directiva número 5131.

DENÚNCIELO

A toda persona que haya sido víctima de, o haya presenciado intimidación o acoso en terrenos escolares, durante actividades escolares, o al ir y venir de la escuela, se le enfatiza a que denuncie el incidente inmediatamente a un consejero, administrador, u otro adulto del personal en la escuela. Los estudiantes tienen una opción de denunciar el incidente anónimamente por medio del formulario de Queja Sobre el Acoso/Intimidación que está disponible en la escuela o en línea en el sitio web del distrito.

INVESTIGACIÓN

El director o la persona designada investigará inmediatamente todas las quejas de intimidación o acoso sexual. El estudiante quien haya presentado la queja tendrá una oportunidad de describir el incidente, presentar testigos y otras pruebas de la intimidación o acoso, y poner su queja por escrito. Dentro del plazo de los 10 días de haber denunciado el incidente, el director o la persona designada presentará un informe escrito al estudiante quien presentó la queja y al individuo que está siendo acusado. El informe incluirá las determinaciones del director, la decisión y el motivo de la misma. Si el estudiante está en desacuerdo con el resultado de la investigación, se puede presentar una apelación en la Oficina Distrital del Distrito Escolar de Primaria de Adelanto, ubicado en 11824 Air Expressway, Adelanto, CA. 92301.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Un niño que haya sido víctima de una ofensa violenta o intimidación como lo define la ley estatal, tiene derecho a ser transferido a otra escuela dentro o fuera del Distrito, según el Código Educativo de California número 46600(b). La ubicación en la escuela solicitada dependerá de la disponibilidad del espacio. Las solicitudes de transferencia se pueden obtener en la Oficina del Distrito Escolar de Primaria de Adelanto, ubicado en 11824 Air Expressway, Adelanto, CA. 92301.

Departamento del Bienestar y Asistencia Estudiantil
11824 Air Expressway
Adelanto, CA. 92301
760-246-8231